



DECRETO ALCALDICIO N° 001946

LITUECHE, 12 DIC. 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025.
- La necesidad de apoyar y fortalecer la participación de emprendedores locales en la Feria Navideña 2025.
- La necesidad de contar con baños químicos, siendo fundamental para el adecuado funcionamiento de la feria navideña.
- La instalación del servicio sanitario temporal, permite mantener condiciones básicas de higiene.
- El Memorándum N°627 de fecha 09 de diciembre de 2025 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación del servicio mediante compra ágil.
- Que se realiza el proceso de adquisición mediante compra ágil ID 1743-128-COT25, no recibéndose ofertas, por el que el portal automáticamente amplía el plazo de cierre de ofertas para el día sábado 13 de diciembre de 2025, lo cual es día inhábil, debido a ello es que se solicita cancelar el proceso en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- El Memorándum N° 639 de fecha 12 de diciembre de 2025 del Director de Desarrollo Comunitario que solicita la contratación del servicio mediante trato directo, puesto que el servicio es indispensable para la buena ejecución de la feria navideña por los considerando anteriormente expuestos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 865 emitido por el DAF.
- La cotización del proveedor **MONREAL INVERSIONES SPA Rut 77.113.339-8**.
- El Informe costo desproporcionado de recursos humanos de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Contratación de baños químicos para la Feria Navideña, desde el 12 al 24 de diciembre de 2025.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a nombre del proveedor **MONREAL INVERSIONES SPA, Rut 77.113.339-8**, por el valor de \$ **1.299.480.-** (un millón doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) valor con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2025.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001946

LITUECHE, 12 DIC. 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes